

CONCHALI, 19 FEB 2025

DECRETO EXENTO Nº 218

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N°59 del 29.01.25 y Pre – Obligación Presupuestaria 5/98 del 29.01.25., ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°86 del 24.01.25., de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta el Programa; Decreto Exento N° 633 del 10.06.2024 que Aprueba Reglamento Municipal para Asignación de beneficios sociales; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Medicamentos, Insumos Médicos, Suplementos Alimenticios y Exámenes para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí 2025, cuyo objetivo es favorecer en problemáticas de salud que afectan a los vecinos (as) la comuna de Conchalí, en estado de necesidad manifiesta, vulneración social y/o desprovisto de recursos económicos, procurando generar y otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan al vecino/a mejorar su calidad de vida, todo ello a través de la compra de la medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, exámenes, ayudas técnicas o cualquier otro insumo que requiera el vecino (a) para mejorar su calidad de vida

Beneficiados: 200 vecinos (as) aproximadamente de Conchalí.

IMPUTACIÓN:

Cuenta	Denominación	Monto \$
2401007001001	Alimentos y Bebidas	30.000.000.-
2401007004	Productos Farmacéuticos	20.000.000
2401007009	Otros Gastos	40.000.000
2401007002	Textiles, Vestuario y Calzado	4.800.000
2401007015	Otros Servicios Profesionales	5.000.000

El Programa de Medicamentos, Insumos Médicos, Suplementos Alimenticios y Exámenes para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí 2025, foliados del 1 al 05 forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (s)
RVF/MGH
TRANSCRITO A:
Administración Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control – Adquisiciones – DIDECO – Finanzas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - RENTAS
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

DIRECTOR
(S)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 59/2025

Pre-Obligación	98
----------------	----

Día	Mes	Año
29	01	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

D.EX.		MEMO				
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA	UNIDAD
				86	24/01/2025	DIDECO

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para decretar "Programa de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí 2025."
--

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2401007001001	Alimentos y Bebidas	30.000.000.-
2401007004	Productos Farmacéuticos	20.000.000.-
2401007009	Otros Gastos	40.000.000.-
2401007002	Textiles, Vestuario y Calzado	500.000.-
2401007015	Otros Servicios Profesionales	5.000.000.-
TOTAL		\$ 95.500.000.-



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta del año 2025.

828147

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 98
Fecha: 29/01/2025
Glosa: Programa medicamentos, ins.médicos, suplementos alim.y exámenes para v
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152401007001001	Alimentos y Bebidas							
4 Programas Social	130100	30.000.000	160.000.000	0	160.000.000	144.500.000	15.500.000	
2152401007004	Productos Farmaceuticos							
4 Programas Social	130100	20.000.000	20.000.000	0	20.000.000	20.000.000	0	
2152401007009	Otros Gastos							
4 Programas Social	130100	40.000.000	40.000.000	0	40.000.000	40.000.000	0	
2152401007002	Textiles, Vestuario y Calzado							
4 Programas Social	130100	500.000	5.500.000	0	5.500.000	500.000	5.000.000	
2152401007015	Otros Servicios Profesionales							
4 Programas Social	130100	5.000.000	5.000.000	0	5.000.000	5.000.000	0	
TOTALES:		95.500.000						

EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes



AUTORIZADO POR

CDP
27/1/25



MEMO Nº 86 - /2025

ANT. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

24 ENE 2025

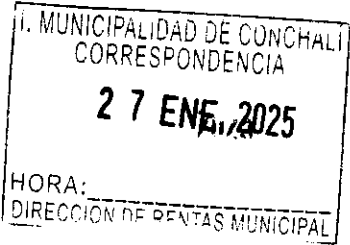
De : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO MUÑOZ SAAVEDRA
DIRECTOR DE RENTAS

Junto con saludar muy atentamente solicito a usted, certificado de disponibilidad presupuestaria, con el fin de decretar Programa de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí, cabe señalar que la información pertinente corresponde a las siguientes cuentas:

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2025
24.01.007.001	Alimentos y Bebidas (suplementos alimenticios y alimento especial)	\$ 30.000.000
24.01.007.004	Productos farmacéuticos	\$ 20.000.000
24.01.007.009	Otros gastos (lentes ópticos, pañales, ayudas técnicas, bolsas de colostomía, cremas dermatológicas, sillas de ruedas, bastones, colchón antiescaras, otros)	\$40.000.000
24.01.007.002	Textiles, vestuario y calzado (plantillas ortopédicas, zapatos ortopédicos)	\$500.000
24.01.007.015	Otros servicios profesionales (exámenes, tratamientos médicos)	\$ 5.000.000

828147



Una vez emitido, por favor enviar a Secretaria Municipal, para su posterior revisión y decreto.

Se adjunta:

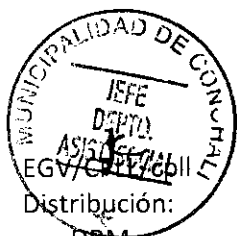
- Reglamento Municipal para la asignación de beneficios sociales, evaluadas por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Exento N° 633 del 10.06.2024.
- Programa de Medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes.

Saluda Atentamente,



ELISEO GARAY VARELA

DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO



Distribución:

- DRM
- DAS
- Archivo

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS Y EXAMENES
PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI
2025**

1.-FUNDAMENTACION

El presente programa de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, ayudas técnicas y exámenes para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí 2025. Se encuentra enmarcado de acuerdo a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que los municipios tienen como objetivo la administración de una comuna, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este contexto, se señala en el Art. 22º, de dicha ley que "las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la asistencia social y jurídica", conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Por otra parte la municipalidad de Conchalí cumple con la comunidad, promoviendo, gestionando y ejecutando programas sociales municipales y gubernamentales tales como: La entrega de beneficios municipales, Registro Social de Hogares, apoyo y postulación a diversos subsidios habitacionales, postulación a Pensiones Solidarias, gestión y postulación a subsidios monetarios, Becas municipales y gubernamentales.

En esta misma línea, es imprescindible focalizar los suministros de prestaciones sociales y su financiamiento, dando respuesta a la población más vulnerable socioeconómicamente o que se encuentren con necesidad manifiesta.

El presente programa está dirigido a los vecinos (as) de la Comuna de Conchalí, que presenten alguna problemática en el ámbito de salud. Las cuales puedan ser subsanadas de forma transitoria a través de la compra de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, ayudas técnicas, exámenes o

cualquier otro insumo que requiera el vecino (a) para mejorar su calidad de vida.

Cabe señalar que este programa se rige por el Reglamento Municipal para la asignación de beneficios sociales, evaluadas por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto Exento N° 633 del 10.06.2024.

2.- OBJETIVO GENERAL

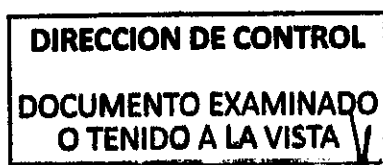
- Favorecer en la solución de problemáticas de salud que afectan a los vecinos (as) de la comuna de Conchalí, en estado de necesidad manifiesta, vulneración social y/o desprovisto de recursos económicos, procurando generar y otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan al Vecino(a) mejorar su calidad de vida, todo ello a través de la compra de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, exámenes, ayudas técnicas o cualquier otro insumo que requiera el vecino (a) para mejorar su calidad de vida.

3.-OBJETIVO ESPECIFICO

- Entregar atención social de calidad a los vecinos(as) de la comuna de Conchalí, a través de herramientas técnicas de los profesionales Trabajadores y técnicos sociales, con el fin de satisfacer necesidades manifiestas, por medio de la evaluación del caso social, la adquisición de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, exámenes, ayudas técnicas o cualquier otro insumo que requiera el vecino (a) para mejorar su calidad de vida.

4.-BENEFICIO

La Municipalidad adquirirá una serie de insumos, financiamiento de insumos y productos para vecinos (as) que se encuentren en una situación de necesidad manifiesta, permanente o temporal, pudiendo acceder a prestaciones, tales como, medicamentos, alimentos especiales, Exámenes, Lentes Ópticos, Drogas Oncológicas, Pañales, Zapatos Ortopédicos, Pago o aporte en exámenes, sillas de ruedas, Prótesis, colchón antiescaras, bolsas de colostomía, bolsas de



colonoscopia, cremas dermatologías, cpap nasal, mascara nasal, audífonos ortopédicos, bastones, agujas para la glicemia, cojín antiescaras, cojín picaron, bastón para ciegos, glucómetro, lancetas, corset y/o cualquier insumo que el vecinos (as) requieran siempre y cuando se cumpla el objetivo de este programa.

5.-ALCANCES

En virtud de la alta demanda de solicitudes por medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes, se solicitaran a la Direccion de Rentas Municipales, dos fondos a rendir mensuales a nombre de dos funcionarios quienes cuentan con póliza.

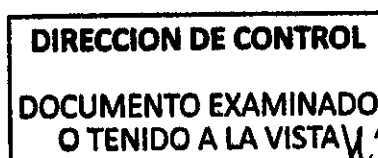
FONDO A RENDIR	TITULAR
Fondo a rendir I	Carla Pinto Llantén
Fondo a rendir II	Felipe Benavides Bañados

6.-CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES

La jefatura del Departamento Social, entregará a un funcionario del Departamento Social los expedientes, para ser guardados, estos estarán ordenados en un archivador por mes. La funcionaria que realizará la custodia de estos será Yohana Arévalo Alarcón.

7.-BENEFICIARIOS

Aproximadamente 200 Vecinos y vecinas de Conchalí.



8.-CUENTA PRESUPUESTARIA Y MONTO DISPONIBLE

BENEFICIO	ITEM	PRESUPUESTO 2025
Ambito de salud	Medicamentos, suplemento	Cuentas: 24.01.007.001.001
	Alimenticios, lentes ópticos drogas oncológicas, pañales, zapatos ortopédicos, pago de exámenes, entre otros.	Alimentos y bebidas \$ 30.000.000
	Alimentos especiales y suplementos	24.01.007.004 Productos Farmacéuticos \$ 20.000.000
	alimenticios, bastones, andadores con tope, andadores con ruedas, sillas de ruedas estándar, entre otros.	24.01.007.009 Otros gastos \$40.000.000
		24.01.007.002 Textiles, vestuario y calzado \$500.000
		24.01.007.015 Otros servicios profesionales \$ 5.000.000
	TOTAL	\$95.500.000

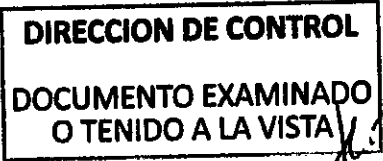
9.-LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN

Sagitario N° 1655, Dirección de Desarrollo Comunitario.

De Lunes a viernes de 8:30 a 14: 00.

No obstante, se atenderá a vecinos y vecinas citados desde las 15:00 a 17:30 horas de lunes a jueves, viernes de 15:00 a 16:30 horas.

10.-DURACIÓN

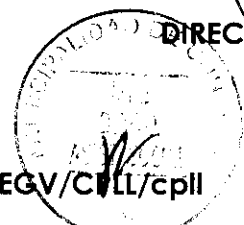


Desde el decreto que aprueba el programa al 31 de Diciembre 2025.

11.-RESPONSABLE

La ejecución y desarrollo del programa estará bajo la Responsabilidad de la Jefatura del Departamento Social Carla Pinto Llantén o quien subrogue.


ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.


EGV/CP/LL/cpll